

DECRETO ALCALDICIO N° 726 /
APRUEBA CONTRATOS DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 231 de fecha 13.03.2013, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que el día viernes 15 de Marzo de 2013 se llevará a cabo la Ceremonia de Inauguración Estadio Los Lirios, por lo cual solicita autorizar contratación del Sr. Juan Vergara Rojas, para la fabricación de 170 empanadas, por un monto total de \$ 120.000 y Sr. Mauricio Soto Herrera, el servicio de Amplificación, por un mont total de \$ 60.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 13.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, para la Fabricación de 170 empanadas, para atención de invitados a ceremonia de Inauguración Estadio Los Lirios, a realizarse el día 15 de Marzo de 2013, por un valor total que asciende a \$ 120.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

APRUEBASE contrato de fecha 13.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Soto Herrera, por el servicio de Amplificación en ceremonia de Inauguración Estadio Los Lirios, a realizarse el día 15 de Marzo de 2013, por un valor total que asciende a \$ 60.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE